



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 12 DE MAYO
DE 2.014**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

CONCEJALES AUSENTES:

DON JUSTO GAVILÁN MORENO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día doce de mayo de dos mil catorce, se

reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE MAYO DE 2.014.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 5 de mayo de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- APROBACIÓN SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN PARCIAL OBRA "URBANIZACIONES EN CANTORIA", OBRA Nº 106/PIIB/2012.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la obra denominada “Urbanizaciones en Cantoria”, número 106/PPIB/2012, a desarrollar en el Municipio de Cantoria.

Vista la Segunda y Última Certificación Parcial correspondiente al 64,41 % de la obra denominada “Urbanizaciones en Cantoria”, número 106/PPIB/2012, que incluye el detalle de las unidades de obra que se certifican, con un importe total de 44.273,76 euros, emitida por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha 12 de mayo de 2.014.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la Segunda y Última Certificación Parcial correspondiente al 64,41 % de la obra denominada “Urbanizaciones en Cantoria”, número 106/PPIB/2012, que incluye el detalle de las unidades de obra que se certifican, con un importe total de 44.273,76 euros, emitida por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha 12 de mayo de 2.014.*

SEGUNDO.- *Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que se libren los fondos correspondientes a su aportación.*

*Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

4.1.- OBRAS MENORES.-

4.1.1.- DON JOSÉ PÉREZ MARTOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Pérez Martos, para las obras consistentes en reforma interior (1 ud. de fontanería y desagüe, 1 ud. de instalación eléctrica, 110 m2 de solería, 20 m2 de alicatado con azulejos, 100 m2 de enfoscados y enlucidos, 8 ud. de ventanas y 2 ud. de puertas), para la edificación sita en Avda. España, nº 16, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571824X,4134346Y, Referencia Catastral: 1945723WG7314N0001SW.



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de mayo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Pérez Martos, para las obras consistentes en reforma interior (1 ud. de fontanería y desagüe, 1 ud. de instalación eléctrica, 110 m2 de solería, 20 m2 de alicatado con azulejos, 100 m2 de enlosados y enlucidos, 8 ud. de ventanas y 2 ud. de puertas), para la edificación sita en Avda. España, nº 16, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571824X,4134346Y, Referencia Catastral: 1945723WG7314N0001SW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de mayo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.700,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 148,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 15 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don José Pérez Martos, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.1.2.- DOÑA MAGDALENA RODRÍGUEZ MELLADO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Magdalena Rodríguez Mellado, para las obras consistentes en colocación de zócalo en fachada (10 m. de zócalo de 0,80 m. de alto de gres y 8 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 2, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576727X,4134097Y, Referencia Catastral: 6740302WG7364S0001OU.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de mayo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Magdalena Rodríguez Mellado, para las obras consistentes en colocación de zócalo en fachada (10 m. de zócalo de 0,80 m. de alto de gres y 8 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 2, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576727X,4134097Y, Referencia Catastral: 6740302WG7364S0001OU, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de mayo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 200,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Magdalena Rodríguez Mellado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.1.3.- DON JOSÉ ANTONIO ALÉS GÓMEZ.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Antonio Alés Gómez, para las obras consistentes en enlosado de jardín y barbacoa (90 m2 de solería), para edificación sita en Calle Orán, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571472X,4134247Y, Referencia Catastral: 1642813WG7314S0001IP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de mayo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Antonio Alés Gómez, para las obras consistentes en enlosado de jardín y barbacoa (90 m2 de solería), para edificación sita en Calle Orán, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571472X,4134247Y, Referencia Catastral: 1642813WG7314S0001IP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de mayo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.350,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 94,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don José Antonio Alés Gómez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



4.1.4.- DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Francisco Rodríguez Reche, para las obras consistentes en construcción de trastero para lavadora y artículos de limpieza (10 m2 de tabique, 4 m2 de solería, 10 m2 de enfoscados y enlucidos y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 48, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571554X,4134425Y, Referencia Catastral: 1544801WG7314S0001FP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 29 de abril y 8 de mayo de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, para las obras consistentes en construcción de trastero para lavadora y artículos de limpieza (10 m2 de tabique, 4 m2 de solería, 10 m2 de enfoscados y enlucidos y 1 ud. de puerta), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 48, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571554X,4134425Y, Referencia Catastral: 1544801WG7314S0001FP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de abril de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) Dada la coexistencia de dos anchos de vía, mayor y menor de 5,00 metros, deberá realizar la obra solicitada a un mínimo de 3,00 metros de retranqueo de la Calle de la Paz, perpendicular a la Calle Juan Carlos I.
- d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 670,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 26,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.1.5.- DON HERMINIO TRABALÓN GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Herminio Trabalón García, para las obras consistentes en suplementar muro existente (30 ml. de muro de bloques de 40 cm de altura), para edificación sita en Calle San Francisco, nº 41, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576449X,4133982Y, Referencia Catastral: 6441226WG7364S0001SU.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de mayo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Herminio Trabalón García, para las obras consistentes en suplementar muro existente (30 ml. de muro de bloques de 40 cm de altura), para edificación sita en Calle San Francisco, nº 41, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576449X,4133982Y, Referencia Catastral: 6441226WG7364S0001SU, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de mayo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 300,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 12,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*



CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Herminio Trabalón García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.1.6.- DON ANTONIO GILABERT CARRERAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Gilabert Carreras, para las obras consistentes en cambio de zócalo interior (12 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Avda. de Occidente, nº 2, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571335X,4134461Y, Referencia Catastral: 134490WG7314S0001AP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de abril y 8 de mayo de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Antonio Gilabert Carreras, para las obras consistentes en cambio de zócalo interior (12 m2 de alicatado con azulejos), para edificación sita en Avda. de Occidente, nº 2, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571335X,4134461Y, Referencia Catastral: 134490WG7314S0001AP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de abril de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 240,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 9,60 Euros, sin perjuicio



de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 3 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Antonio Gilabert Carreras, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.1.7.- DON JUAN PEDRO GÁZQUEZ ALONSO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Pedro Gázquez Alonso, para las obras consistentes en sustitución de uralita por teja (50 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para la edificación sita en Calle Estación, nº 50, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576486X,4133947Y, Referencia Catastral: 6438309WG7363N0001OT.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de mayo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Pedro Gázquez Alonso, para las obras consistentes en sustitución de uralita por teja (50 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para la edificación sita en Calle Estación, nº 50, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576486X,4133947Y, Referencia Catastral: 6438309WG7363N0001OT, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de mayo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.



SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 80,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Pedro Gázquez Alonso, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN INFORME SOBRE INTRODUCCIÓN DE PARTIDAS Y ACTA DE PRECIOS NUEVOS OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA), OBRA Nº 14/2009, INCLUIDA EN EL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vistos los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en Sesiones de fechas 22 de enero de 2.014 , 20 de febrero de 2.014 y 31 de marzo de 2.014, relativos a la Obra denominada “Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)”, Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Vistas las nuevas necesidades surgidas durante la ejecución de dicha obra, en la que se han sustituido partidas del proyecto original cuya valoración no ha supuesto variación alguna con respecto al presupuesto que figura en el proyecto aprobado.

Visto el Informe motivado redactado por el Director de la Obra, en el cual se justifican las partidas cambiadas, con su descripción, medición, nuevos precios (descompuestos) y con igual importe de la obra primitiva.

Visto el acta de precios nuevos, redactada por el Director de la Obra, con la conformidad del contratista.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO.- Aprobar el Informe redactado por el Director de la Obra, en el cual se justifican las partidas cambiadas, con su descripción, medición, nuevos precios (descompuestos) y con igual importe de la obra primitiva.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de precios nuevos, redactada por el Director de la Obra, con la conformidad del contratista.

TERCERO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, junto con el resto de la documentación obrante en el Expediente, a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 12 de mayo de 2.014
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN. DOÑA ISABEL PICAZOS ALONSO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de de Licencia de Ocupación de edificación sita en Calle San Juan, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571237X,4134275Y, y Referencia Catastral: 1344404WG7314S0001KP, instruido a instancia de Doña Isabel Picazos Alonso.

Visto el Certificado de Antigüedad, Solidez y Superficies, con visado de fecha 9 de abril de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, redactado por Don José David Sánchez Lamarca.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 30 de abril de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder a Doña Isabel Picazos Alonso, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle San Juan, nº 3, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571237X,4134275Y, y Referencia Catastral: 1344404WG7314S0001KP, haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Picazos Alonso, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 12 de mayo de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.-ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA TANATORIO MUNICIPAL DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Proyecto de Actuación redactado por los Servicios Técnicos Municipales, consistente en Tanatorio Municipal de Cantoria, sito en Poligono 6, Parcela 23, del Término Municipal de Cantoria.

Considerando que en el Proyecto de Actuación se argumenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para este tipo de actuaciones.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 9 de mayo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación redactado por los Servicios Técnicos Municipales, consistente en Tanatorio Municipal de Cantoria, sito en Poligono 6, Parcela 23, del Término Municipal de Cantoria.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto (art. 43.1c L.O.U.A.).

TERCERO.- Remitir el Expediente a la Delegación de Fomento y Vivienda para emisión del Informe preceptivo aunque no vinculante.

Cantoria a 9 de mayo de 2.014
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Gaspar Masegosa García.



Fdo. Pedro Pami Palmero